



Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2019

SEÑORES

.....

.....

PRESENTE

**Ref.: Contratación Directa N° 21 / 2019 –  
Compulsa por Adjudicación  
Abreviada por Monto Tramo 2  
“SERVICIO DE CAFETERIA  
1° semestre 2020”**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad de **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO TRAMO 2”**, tiene por objeto la contratación de: **“Servicio de provisión de insumos y maquinaria de cafetería para el 1° semestre de 2020”**, para el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, EL FONDO, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES y en el Anexo I.**

## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **Contratación Directa**, tiene por objeto la contratación de un servicio que deberá proveer al Organismo de **cuatro (4) máquinas de café Express automáticas** – una por cada piso- con una antigüedad máxima de dos (2) años, es decir, equipos seminuevos y la **provisión de insumos mensuales** para su funcionamiento.

Las máquinas deberán contener todas las funciones básicas de una cafetera Express semiprofesional, carga en máquina de leche en polvo, producción de café Express, café largo, lágrima y café doble.

El oferente deberá realizar un mantenimiento mensual de limpieza y acondicionamiento de los equipos, los cuales deberán ser reparados en un máximo de **veinticuatro (24) horas** de producirse algún tipo de desperfecto. Se tomará el tiempo transcurrido para la reparación, la notificación vía correo electrónico y/o comunicación telefónica.

Se adaptará la solicitud de kits o paquetes de productos para las máquinas de café provistas al Organismo, conforme el Anexo I al pie de la presente. **La solicitud de la mercadería mensual podrá ser alterada en**



**cantidades requeridas sin perjuicio de lo económico.** La reposición de la mercadería en las máquinas será por cuenta del personal del Organismo.

El procedimiento de selección del proveedor, la contratación respectiva y la ejecución del servicio que se contrate o los bienes que se adquieran, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente llamado que se realiza, se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y en los Términos de referencia adjunto a la presente. Se regirá también, por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Vigente).

## 2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá presentar su propuesta en **sobre cerrado**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego de Condiciones Particulares y los Términos de Referencia. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada.

Se admitirán hasta el día **19/12/2019**, hasta las **13:00 hs.**

Por, **Mesa de Entradas - Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (este horario es para las presentaciones en días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas).

En el Asunto del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
Contratación Directa N° 21 – 2019  
“SERVICIO DE CAFETERIA – 1° SEMESTRE 2020”  
Sector de Abastecimiento y Logística**

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas.

## 3. COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser **finales con IVA incluido.**

En la propuesta comercial deberá indicar:





- Valor unitario por el Alquiler mensual de cada máquina de café y;
- Valor de los ítems descriptos en el **Anexo I** con la **aclaración de las marcas** cotizadas.

#### 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si el oferente tuviese dudas sobre el significado de cualquier parte del pliego de la Contratación Directa o si encontrase discrepancias, errores u omisiones, podrá efectuar por escrito las consultas pertinentes a EL FONDO, hasta dos (2) días antes de la apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas serán comunicadas hasta un (1) día antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante notas aclaratorias o enmiendas, de modo que todos los oferentes conozcan el objeto de la consulta y su respuesta.

Además, durante el periodo del llamado y hasta dos (2) días corridos antes de la apertura de las propuestas, EL FONDO podrá emitir notas aclaratorias o enmiendas de oficio, para aclarar o modificar el pliego de la Contratación sin alterar sustancialmente su contenido. Todas las notas aclaratorias y/o enmiendas emitidas por EL FONDO, formarán parte del pliego y serán suministradas a cada uno de los oferentes invitados.

#### 5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el **30/06/2020** inclusive. Los precios cotizados **NO** podrán ser incrementados por ningún motivo.

#### 6. DESESTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

EL FONDO podrá desistir de la ejecución de esta **Contratación Directa** en cualquier etapa de su realización o podrá declararla desierta o no conveniente, no adjudicándola a ningún oferente sin que estas decisiones puedan motivar por parte de las firmas interesadas, reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolsos, retribuciones o indemnizaciones

#### 7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta global que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **cinco (5) días** a partir de la adjudicación.



## 6. PERÍODO DE CONTRATACION

El periodo de Contratación será desde el **01/01/2020** hasta el **30/06/2020**, inclusive.

La vinculación comercial podrá ser rescindida en cualquier momento por las partes, previo aviso comunicado con treinta (30) días de antelación. Conforme al Art. 41: Opciones a favor del Fondo Inc) b. Prórrogas, del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos, se podrá consensuar previamente entre las partes.

## 7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

Luego de la suscripción de la Orden de Compra el adjudicatario deberá coordinar la fecha y hora de entrega e instalación de las máquinas respectivas al TE 4315-8878 Int. 3091 o vía mail a la casilla de correo que oportunamente se informe a sus efectos

La solicitud mensual de insumos se solicitará por mail desde el **01 al 10** de cada mes y la entrega respectiva se deberá realizar dentro de las setenta y dos (72) horas de recibida la notificación en Av. Leandro N. Alem N° 1074 – **Piso 3°**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 8. CONCILIACIÓN DE PARTES:

Para el caso de controversias referidas a casos de fuerza mayor, atrasos en la entrega de bienes o cualquier caso que se estime conveniente, las partes se comprometen a tratar de conciliar sus diferendos a los fines de no atrasar o entorpecer el desarrollo de las tareas; dejando plasmados estos acuerdos en Actas que pasarán a formar parte de la **Contratación Directa**.

En caso de no alcanzarse un acuerdo dentro de los treinta (30) días de formalizado el reclamo, la parte que se considere afectada podrá, con un preaviso no menor a **quince (15)** días, hacer reserva de sus derechos, consolidándose las prestaciones reciprocas en las obligaciones efectivamente cumplidas, sin derecho a reclamo de ninguna índole sobre las mismas, salvo el derivado de eventuales fallas u observaciones incumplidas en los bienes y/o adecuaciones de los mismos.

De llegarse a un acuerdo, el mismo será suscripto por acto administrativo entre el Presidente, Consejero Coordinador Ejecutivo o la autoridad competente que el mismo designe y el representante legal de la Empresa.

## 9. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

El adjudicatario nombrará, en caso de requerirlo, un representante legal investido de poderes suficientes para actuar en todos los actos o reclamos



con relación a la Orden de Compra a cuyo efecto dejará asentado su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia entre las partes, agotada la instancia del **Art. 8**, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 11. FORMA DE PAGO

El oferente **NO** debe omitir las condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, debido a que a los efectos impositivos el Organismo reviste carácter IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Bancaria, por lo tanto se deberá **informar los datos bancarios correspondientes**.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

  
**MARCELO CAMINO**  
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Ley 24.855

"2019 - Año de la Exportación"

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Ref.: Contratación Directa N° 21- 2019 - Artículos de Cafetería - (1° semestre 2020)

Sector de Abastecimiento y Logística

ANEXO I

**Composición total de productos MENSUALES para provisión de cuatro máquinas de café.**

DESCRIPCIÓN	Cantidad
Azúcar en sobres 6,25grs. Caja x 5 kg	1
Café Tostado en bolsa x 1 kg.	15
Leche en polvo en caja x 500 grs.	15
Mate cocido en sacos de 3grs caja de 50 unidades	10
Edulcorante en sobres 0,8 grs. Caja x 400 sobres peso neto 320 grs.	8
Té de Manzanilla en sacos de 2grs caja de 25 unidades	5
Yerba mate x 500 g.	12

**MARCELO CAMINO**  
ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA